

N U M E R O : 739/89.



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTO SOCIAL -  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIA -  
RIA GECE S. A. ( GECESA ).-

CUANTIA : S/. 1'770.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, hoy

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo  
del Cantón Guayaquil, comparece la compañía Inmobilia  
ria GECE S. A. ( GECESA ), representada por el señor  
GENARO CUBILLO ESPARZA, quien declara ser ecuatoriano,  
casado, ingeniero civil, en su calidad de GERENTE de  
la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que  
se agrega a la presente escritura pública como docu-  
mento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la  
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y  
contratar, a quien por haberse identificado con su res-  
pectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el  
mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de  
aumento de capital y reforma de estatuto social de  
compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está  
bien instruido, a la que procede de una manera li-  
bre y espontánea; y, para su otorgamiento me presen-  
ta la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de es -

1 crituras públicas a su cargo, sírvase insertar una -

2 por la cual conste el Aumento de Capital ✓ y reforma

3 de estatutos ✓ de Inmobiliaria GECE S. A. ( GECESA ), a

tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes : --

P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamien

to de la presente escritura el señor Ingeniero Gena-

ro Cubillo Esparza, en su calidad de Gerente y por

lo tanto representante legal de la compañía anónima -

denominada INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ), conforme

lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado -

e inscrito que se adjunta como documento habilitante,

además debidamente autorizado por la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas reunida el seis de junio

de mil novecientos ochenta y nueve, según Acta debi-

damente certificada que se adjunta. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIA-

RA GECE S. A. ( GECESA ), se constituyó mediante

critura pública que autorizó el doctor Jorge Maldona-

Rennella, el tres de diciembre de mil novecientos

setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil -

del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero de

mil novecientos setenta y cinco, con un capital so-

cial de DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; ✓ y, -----

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accio-

nistas de INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ), en se-

sión celebrada el seis de junio de mil novecientos -

ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital social y

reformar el estatuto tal como consta de la copia del



1. a mencionada.

2. TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL. - Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Genaro Cubillo Esparza, por los derechos que representa de INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ), en su calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve expresamente declara aumentado el capital social de su representada en la suma de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL SUCRES ( S/ 1'770.000.00 ), dividido en un mil setecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una, las mismas que han sido totalmente pagadas.

3. CUARTA : REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. - El señor Ingeniero Genaro Cubillo Esparza, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ), celebrada el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su representada, en su Artículo Cuatro, el mismo que en adelante dirá : "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, presentado por dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucre cada una, numeradas del cero uno al dos mil, emitidas en títulos que pueden repre-

1 sentar una o varias acciones, firmadas por el Presi-  
2 dente y Gerente de la compañía ."

3 QUINTA : NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA SUSRIPTOR. -

4 El accionista señor Ingeniero Genaro Cubillo Esparza,  
5 es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta  
6 ciudad de Guayaquil

7 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
8 formalidades de estilo para la validez y perfecciona-  
9 miento de esta escritura.- Firmado : ESTEBAN HIDALGO  
10 CAICEDO.- A B O G A D O .- Registro número : cuatro mil  
11 seiscientos cincuenta y nueve ".

12 \*\*\*\* D O C U M E N T O \* H A B I L I T A N T E \*\*\*\*

13 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE AC-  
14 CIONISTAS DE INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ), CE-  
15 LEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

16 Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días  
17 del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve,  
18 a las trece horas, en el local ubicado en Villavi-  
19 cencio mil setecientos cinco, se reúnen los accionis-  
20 tas de INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ), con el ob-  
21 jeto de constituirse en Junta General Extraordinaria -  
22 Universal, sin los requisitos de la previa convocato-  
23 ria, puesto que están presentes todos los accionistas  
24 que representan la totalidad del capital social paga-  
25 do de la compañía y están de acuerdo en los asun-  
26 tos a tratar que son : Aumentar el capital y refor-  
27 mar el estatuto en la parte pertinente al capital, -  
28 todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el



Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía 100-104  
Preside la sesión el Presidente señor Arquitecto Gui-  
lermo Cubillo Rennella, y actúa de Secretario el Ge-  
rente señor Ingeniero Genaro Cubillo Espanza disponién-  
do la presidencia que el señor secretario elabore la  
lista de los asistentes, la misma que fue la siguien-  
te: Ingeniero Genaro Cubillo Espanza, propietario de  
doscientas veintiséis acciones; Abogado Blas Alejandro  
Aguayo Cubillo, propietario de una acción; Olimpia Ma-  
cías Rivas, propietaria de una acción; Juan Andrés -  
Gentile, propietario de una acción; y, señora Lourdes Gallar-  
do Rubio, propietaria de una acción; todas las acciones -  
son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de  
un mil sucre cada una. - La Presidencia declara le-  
galmente instalada la Junta General, disponiéndose se  
pase a considerar el primer tema que se refiere al  
aumento de capital, solicitando la palabra el señor-  
Ingeniero Genaro Cubillo Espanza para manifestar que  
es necesario elevar el capital social para dar una  
verdadera imagen de la sociedad, proponiendo en que el  
aumento sea de un millón setecientos setenta mil su-  
cres, dividido en un mil setecientas setenta acciones  
ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil  
sucres cada una. En este estado los accionistas deci-  
den renunciar a su derecho de preferencia en la sus-  
cripción de las acciones resultantes del aumento de  
capital. Solicita la palabra nuevamente el señor In-  
geniero Genaro Cubillo Espanza para manifestar el de-

1 seo de suscribir las un mil setecientas setenta ac-  
2 ciones de las resultantes del aumento de capital, una  
3 vez que los accionistas han renunciado expresamente a  
4 su derecho de preferencia / proponiendo como forma de  
5 pago el compensar su crédito. La Junta General entra  
6 a considerar la propuesta del accionista y resuelve  
7 por unanimidad aceptar la suscripción de las un mil  
8 setecientas setenta acciones en que se divide el au-  
9 mento acordado / por el señor Ingeniero Genaro Cubillo  
10 Esparza / aceptando también que la paga compensando cré-  
11 dito con cargo a su cuenta acreedora que tiene en  
12 la compañía. Para dar cumplimiento a la doctrina cien-  
13 to veintiséis / de la Superintendencia de Compañías, la  
14 Junta General aprueba y ratifica la entrega en nume-  
15 rario realizada por el señor administrador de la com-  
16 paña. La Presidencia dispone se pase a considerar el  
17 segundo punto de los asuntos a tratarse, el mismo -  
18 que se refiere a la reforma del estatuto social en  
19 lo atinente al capital como consecuencia del aumento  
20 de capital acordado y que lo que debe reformarse en  
21 el artículo cuatro, proponiendo el siguiente texto : -  
22 " ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.- El capital suscrito y  
23 pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,  
24 representado por dos mil acciones ordinarias y nomi-  
25 nativas de un mil sucre cada una, numeradas del ce-  
26 ro uno al dos mil, emitidas en títulos que pueden  
27 representar, una o varias acciones, firmadas por el  
28 Presidente y Gerente de la compañía " Reforma del



Guayaquil, diciembre 7 de 1988

Engeniero

GENARO CUBILLO ESPARZA

00000 005

Ciudad.-

Muy señor mío :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) celebrada el día de hoy 7 de diciembre de 1988, resolvió por unanimidad nombrar a usted GERENTE de la antes nombrada compañía, por un período de cinco años, y, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales usted tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía, sólo e individualmente, sin intervención de ningún otro funcionario o administrador de la compañía.

Se hace constar para los efectos legales correspondientes que la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA) fue otorgada el día 3 de diciembre de 1974, ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil Sr. Dr. Jorge Maldonado Rennella y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 24 de enero de 1975.

Se deja constancia que usted reemplaza al Sr. Arq. Guillermo Cubillo Rennella.

Muy atentamente,

Arq. Guillermo Cubillo Rennella  
P R E S I D E N T E

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GECE S.A." (GECESA).- Guayaquil, diciembre 7 de 1988.

Ing. Genaro Cubillo Esparza.

Queda inscrito este nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA GECE S.A. (GECESA)

ro 5.714 del Reptorio.- Archivándose los comprobantes de pago por  
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veinte -  
ce mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcántara Torade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SE TOMÓ NOTA DE ESTE Nombramiento a foja 1.893 del Registro Mercantil  
de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio  
veinte de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcántara Torade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000 06



Artículo Cuatro del estatuto social que es aprobada por  
unanimidad por la Junta General.- Se concede un rece-  
so para la redacción del acta, la cual luego de ser  
leída es aprobada por unanimidad por los concurrentes  
y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad  
de acto.- Firmado : Guillermo Cubillo Rennella *(firma)* Firmado :  
Ingeniero Genaro Cubillo Esparza *(firma)* Firmado : Aboga-  
do Blas Alejandro Aguayo Cubillo *(firma)* Firmado : Olimpia -  
Macías Rivas *(firma)* Firmado : Juan Andrés Gentile *(firma)* Firmado :  
Lourdes Gallardo Rubio *CERTIFICO* : Que es igual al origi-  
nal que reposa en los archivos de la compañía, a  
los que me remitiré en caso necesario. Firmado : In-  
geniero Genaro Cubillo Esparza - GERENTE - SECRETARIO  
Se agrega a la presente escritura pública el nombra-  
miento del representante legal de la compañía compare-  
ciente. -----  
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
inserto y agregado, que en un mismo texto quedan e-  
levados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe  
que, después de haber sido leída en alta voz, toda  
esta escritura pública al compareciente, éste la aprue-  
ba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo  
acto. *(firma)*

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GECE S. A. ( GECESA ),

Ing. Genaro Cubillo Esparza - Gerente

2 Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990256667001

3 EL NOTARIO,  
4

5 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

6  
7 Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este  
8 TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y  
9 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días  
10 del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.11  
12  
13  
14 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
15 NOTARIO SEPTIMO DEL  
16 CANTON GUAYAQUIL17  
18 DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspon-  
19 dicates, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y  
20 Cuarto, de la Resolución No. 90-2-1-1-0000473, de fecha veinte de febrero  
21 de mil novecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías en  
22 Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la refor-  
23 ma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.  
24  
25 Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos noventa...  
2627 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
28 NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

29 CERTIFICO: Que esta fecha se hace y en su contenido

decreto en la Constitución número 98- 2- 1- 1- 0000473, dictado el 07  
09 de Febrero de 1.973, por el SUBINTENDENTE DE SECCIONES SECRETARIA  
RID DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedó inscrita  
esta constitución, la misma que contiene el ALISTADO DE CAPITAL Y RE  
PÓUTA DE ESTATUTOS de INVERGARIA EGEA S.A. ( EGEBA ), de fe  
cha 10.032 a 10.941, número 3.390 del Registro Mercantil y consta  
de bajo el número 5.110 del Reportorio.- Guayaquil, Número veinti  
ún de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil. --

*decreto*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, en tanto nota de la Constitución que  
entendido a feja 1.000 del Registro Mercantil de 1.973, el organo  
de la Inscripción respectiva.-Guayaquil, Número veintiún de -  
mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil. --

*decreto*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, quedó establecida una copia certificada  
de esta constitución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
número 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de  
Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 678 del -  
23 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, Número veintiún de mil nove  
cientos noventa.-El Registrador Mercantil. --



*decreto*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil